

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 0076 DE 2013 (Enero 29)

"Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Invitación Abreviada N° 001/2013 para contratar el Servicio vigilancia y seguridad con destino a las sedes Barcelona, San Antonio, emporio y sede Restrepo a partir de las cero un horas del 07 de febrero de 2013 hasta las cero horas del 20 de diciembre de la vigencia 2013."

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Servicios Generales de la Universidad de los Llanos solicitó mediante Oficio de fecha 21 de Noviembre de 2012, la contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad con destino a las sedes Barcelona, San Antonio, Emporio y sede Restrepo en el periodo comprendido del 07 de febrero de 2013 hasta las cero horas del 20 de diciembre de la vigencia 2013.

Que la Universidad de los Llanos requiere la contratación del servicio vigilancia y seguridad con destino a las sedes Barcelona, San Antonio, Emporio y sede Restrepo a partir de las cero un horas del 07 de febrero de 2013 hasta las cero horas del 20 de diciembre de la vigencia 2013 y así cumplir a satisfacción con la prestación del servicio en aras de la seguridad al interior de la entidad con el fin de salvaguardar los bienes muebles e inmuebles.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a dos mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 34882 de fecha 02 de Enero de 2013.

Que mediante Resolución Superior N° 123 de fecha 14 de Diciembre de 2012, los miembros del Consejo Superior Universitario, autorizan al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el servicio vigilancia y seguridad con destino a las sedes Barcelona, San Antonio, Emporio y sede Restrepo a partir de las cero un horas del 07 de febrero de 2013 hasta las cero horas del 20 de diciembre de la vigencia 2013.

Que en la página Web de la entidad, el día 14 de enero de 2013, se publicó bajo la modalidad de Invitación Abreviada, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en el servicio vigilancia y seguridad con destino a las sedes Barcelona, San Antonio, Emporio y sede Restrepo a partir de las cero un horas del 07 de febrero de 2013 hasta las cero horas del 20 de diciembre de la vigencia 2013.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0035 de fecha 17 de enero de 2013, se ordenó la apertura del proceso de Invitación Abreviada No. 001 de 2013 y el pliego de condiciones definitivo, para que todos los interesados presentaran propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar el servicio de vigilancia y seguridad con destino a las sedes Barcelona, San Antonio, Emporio y sede Restrepo a partir de las cero un horas del 07 de febrero de 2013 hasta las cero horas del 20 de diciembre de la vigencia 2013.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 0076 DE 2013 (Enero 29)

Que el día 22 de enero de 2013, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió oferta de la firma **SEGURIDAD ESTELAR LTDA**, representada legalmente por la señora **ALEXANDRA GALINDO CAMACHO**, identificada con cedula de ciudadanía Nº 40.439.933 expedida en Villavicencio.

Que el día 22 de enero de 2013, en la reunión de apertura de las propuestas se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, el PGI de la División Financiera y el Vicerrector de Recursos universitarios la propuesta recibida, para proceder con las evaluaciones correspondientes.

Que los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, el PGI de la División Financiera y el Vicerrector de Recursos Universitarios, luego de revisar, verificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos, técnicos y financieros, deciden recomendar al Rector adjudicar el proceso a la firma **SEGURIDAD ESTELAR LTDA**, representada legalmente por la señora **ALEXANDRA GALINDO CAMACHO**, identificada con cedula de ciudadanía Nº 40.439.933 expedida en Villavicencio, por la suma de Quinientos Setenta y Cuatro Millones Cincuenta y Seis mil Novecientos Cuarenta y Cinco Pesos (\$574.056.945).

Que las evaluaciones presentadas por los evaluadores jurídico, financiero y técnico, fueron publicadas en la página web de la Universidad de los Llanos, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar a la firma SEGURIDAD ESTELAR LTDA, representada legalmente por la señora ALEXANDRA GALINDO CAMACHO, identificada con cedula de ciudadanía Nº 40.439.933 expedida en Villavicencio, el proceso de selección bajo la modalidad de Invitación Abreviada Nº 001/2013 para contratar el servicio vigilancia y seguridad con destino a las sedes Barcelona, San Antonio, Emporio y sede Restrepo a partir de las cero un horas del 07 de febrero de 2013 hasta las cero horas del 20 de diciembre de la vigencia 2013, Quinientos Setenta y Cuatro Millones Cincuenta y Seis mil Novecientos Cuarenta y Cinco Pesos (\$574.056.945).

ARTICULO 2º: Notificar al proponente adjudicado.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 29 días del mes de enero de 2013.

Original Firmado
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Revisó: M.G.C. A.J. Proyectó H.P.C - V.R.U